

mientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 7 abierta en Banesto, cuenta número 3510, debiendo indicar en el campo concepto "recurso", seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jos y En 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de marzo de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.887

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Marqueta Blánquez contra Expopiso Utebo, S.L., en reclamación por extinción de contrato por causas objetivas, registrado con el número 208/2012, se ha acordado citar a Expopiso Utebo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17) el día 12 de diciembre de 2012, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Expopiso Utebo, S.L. (CIF B-99.066.243), se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiocho de marzo de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE BARDENAS

Núm. 4.249

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a los representantes de las Comunidades de base y demás usuarios para el día 31 de mayo del año 2012, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda, la cual se celebrará en la sala de juntas de la Comunidad General de Regantes del Canal de las Bardenas (edificio Confederación), sito en la carretera de Gallur-Sangüesa, sin número, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para tratar del siguiente:

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 2011, que presenta la Junta de Gobierno.

3.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del ejercicio de 2011, que presenta la Junta de Gobierno.

4.º Examen y aprobación, si procede, de la propuesta que presenta la Junta de Gobierno sobre el criterio de repercusión de la tarifa de utilización del Canal de Bardenas y canon de regulación del embalse de Yesa del año 2012, entre los usuarios de regadío. Toma de acuerdos.

5.º Gestión del agua de la campaña 2011-2012. Propuesta de la Junta de Gobierno. Medidas a adoptar en relación con la situación de sequía. Toma de acuerdos.

6.º Ratificación de acuerdos de la Junta de Gobierno.

7.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria, se adoptarán en segunda los acuerdos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, a 13 de abril de 2012. — El presidente de la Comunidad, José María Vinué Lasierra.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDIGA

Núm. 4.363

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria para el día 6 de mayo de 2012, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda, en el domicilio de la Comunidad de Regantes, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Presentación de cuentas año 2011.

3.º Aprobación alfardas, canon pantano y jornales año 2012.

4.º Ruegos y preguntas.

Arándiga, 13 de abril de 2012. — El presidente, Emilio Francisco Garza Trasobares.

#### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ) Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)